

1. DATOS BÁSICOS

| | |
|----------------------------|---|
| Asignatura | M4. Delitos societarios |
| Titulación | Máster Universitario en Derecho Penal Económico |
| Escuela/ Facultad | Ciencias Sociales y de la Comunicación |
| Curso | Primero |
| ECTS | 6 ECTS |
| Carácter | Obligatorio |
| Idioma/s | Castellano |
| Modalidad | A distancia |
| Semestre | Segundo semestre |
| Curso académico | 2024/2025 |
| Docente coordinador | David Pavón Herradón |

2. PRESENTACIÓN

A través de este módulo el estudiante tendrá la oportunidad de analizar en profundidad y conocer todos los elementos y cuestiones relativas a los delitos de carácter societario esto es, aquellos que tienen por objeto la protección frente a actuaciones u omisiones que impliquen una inadecuada gestión o administración de las sociedades mercantiles, cuya protección resulta necesaria por ser elementos generadores de riqueza y de desarrollo económico.

Así, se tratarán cuestiones referentes a actuaciones con las que se pretende dar apariencia de buen funcionamiento a las entidades, como actuaciones con las que se pretende restringir derechos o beneficios a quien legalmente los tiene atribuidos, entre otras materias, todo ello desde una perspectiva doctrinal y jurisprudencial muy práctica.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias transversales:

- CT1. Creatividad. Crear ideas nuevas y conceptos a partir de ideas y conceptos conocidos, llegando a conclusiones o resolviendo problemas, retos y situaciones de una forma original.

- CT2. Comunicación estratégica. Transmitir mensajes (ideas, conceptos, sentimientos, argumentos), tanto de forma oral como escrita, alineando de manera estratégica los intereses de los distintos agentes implicados en la comunicación. CT5. Trabajo en equipo. Cooperar con otros en la consecución de un objetivo compartido, participando de manera activa, empática y ejerciendo la escucha activa y el respeto a todos los integrantes.
- CT4. Liderazgo influyente. Influir en otros para guiarles y dirigirles hacia unos objetivos y metas concretos, tomando en consideración sus puntos de vista, especialmente en situaciones derivadas de entornos volátiles, inciertos, complejos y ambiguos (VUCA) del mundo actual.

Competencias específicas:

- CE3. Descomponer y ordenar los elementos esenciales, objetivos y subjetivos, de los tipos penales de contenido económico.
- CE4. Diseñar estrategias penales y procesales centradas en la defensa o acusación respecto de delitos de naturaleza económica.
- CE7. Descubrir y combinar elementos de naturaleza jurídica distinta a la penal en los delitos de contenido económico.

Resultados de aprendizaje:

- RA1. Analizar la estructura tributaria susceptible de delito.
- RA2. Identificar todos los elementos descriptivos y valorativos integrantes de los delitos fiscales.
- RA3. Evaluar la conveniencia y alcance de seguir un procedimiento en esta materia.
- RA4. Diseñar procedimientos adecuados para perseguir o evitar enjuiciamientos por delito fiscal.
- RA5. Explicar los mecanismos de detección de infracciones contra la Hacienda Pública.
- RA6. Analizar las consecuencias jurídicas derivadas de infracciones contra la Hacienda Pública.

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

| Competencias | Resultados de aprendizaje |
|--------------|---|
| CB5-CT2-CE3 | RA1. Analizar la estructura tributaria susceptible de delito. |
| CB4-CT4-CE7 | <ul style="list-style-type: none"> • RA2. Identificar todos los elementos descriptivos y valorativos integrantes de los delitos fiscales. |
| CB4-CT1-CE4 | <ul style="list-style-type: none"> • RA3. Evaluar la conveniencia y alcance de seguir un procedimiento en esta materia. |
| CB5-CT5-CE4 | <ul style="list-style-type: none"> • RA 4. Diseñar procedimientos adecuados para perseguir o evitar enjuiciamientos por delito fiscal. |
| CB5-CT1-CE3 | <ul style="list-style-type: none"> • RA5. Explicar los mecanismos de detección de infracciones contra la Hacienda Pública. |
| CB4-CT2-CE7 | <ul style="list-style-type: none"> • RA6. Analizar las consecuencias jurídicas derivadas de infracciones contra la Hacienda Pública. |

4. CONTENIDOS

El Módulo de la materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas (tres o cuatro temas dependiendo de las unidades):

Módulo 4.

Unidad 1.- Falseamiento de cuentas

Tema 1: Elementos del tipo I

Tema 2: Elementos del tipo II

Tema 3: Diferencias con otros delitos

Unidad 2.- Abuso de posición mayoritaria y otros comportamientos similares

Tema 1.- Posición mayoritaria del artículo 291 del Código penal

Tema 2.- Acuerdo lesivo por una mayoría ficticia. Artículo 292 del Código Penal

Tema 3.- Privación del derecho de información y gestión. Artículo 293 del Código Penal

Tema 4.- Artículo 294 del Código Penal

Unidad 3.- Receptación

Tema 1.- Elementos del tipo I

Tema 2.- Elementos del tipo II

Unidad 4.- Blanqueo de capitales

Tema 1.- Análisis del artículo 301 del Código Penal

Tema 2.- Otras cuestiones del blanqueo de capitales

Tema 3.- Organización criminal. Delito fiscal y responsabilidad de la persona jurídica en el blanqueo de capitales

Unidad 5.- Consecuencias accesorias del delito

Tema 1.- Naturaleza jurídica de las consecuencias accesorias al delito, tipología y establecimiento de penas

Tema 2.- El decomiso y sus clases

Tema 3.- La responsabilidad civil derivada del delito

Unidad 6.- Aspectos internacionales de esta tipología delictiva

Tema 1.- La prevención del blanqueo de capitales en la normativa internacional

Tema 2.- La prevención del blanqueo de capitales en la Unión Europea, normativa actual

Tema 3.- Medidas para el futuro de la prevención de capitales en la Unión Europea

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Clase Magistral
- Método del caso
- Aprendizaje basado en problemas
- Aprendizaje inverso

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad online:

| Actividad formativa | Número de horas |
|---|-----------------|
| Clases magistrales | 10 |
| Clases virtuales | 20 |
| Análisis de casos | 10 |
| Resolución de problemas | 10 |
| Exposiciones orales de trabajos | 2 |
| Elaboración de informes y escritos | 12 |
| Investigaciones y proyectos | 8 |
| Estudios de contenidos y documentación complementaria | 50 |
| Foro virtual | 8 |
| Tutoría virtual | 18 |
| Pruebas presenciales de conocimientos | 2 |
| TOTAL | 150 |

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Modalidad online:

| Sistema de evaluación | Peso |
|--------------------------------------|------|
| Pruebas presenciales de conocimiento | 60% |
| Exposiciones orales | 10% |
| Informes y escritos | 10% |
| Caso/Problema | 10% |
| Investigaciones y proyectos | 10% |

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria extraordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

En todo caso, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 4,0 en la prueba final, para que la misma pueda hacer media con el resto de las actividades.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

| Actividades evaluables | Fecha |
|---|--------------|
| Actividad 1.- Falseamiento de cuentas | Semana 26-27 |
| Actividad 2.- La receptación | Semana 26-27 |
| Actividad 3.- Blanqueo de capitales | Semana 28-29 |
| Actividad 4.- Blanqueo de capitales en la Unión Europea | Semana 28-29 |
| Actividad 5. Prueba final presencial | Semana 30 |

Este cronograma podrá sufrir modificaciones por razones logísticas de las actividades, así como por su número y contenido. Cualquier modificación será notificada al estudiante en tiempo y forma.

9. BIBLIOGRAFÍA

A continuación, se indica bibliografía recomendada (ediciones más actualizadas):

Abadías Selma, A. y Bustos Rubio, M., Temas prácticos para el estudio del Derecho Penal Económico, Colex, 2020.

Agudo Fernández, E., Derecho Penal Aplicado, Marcial Pons, 2019.

Delgado Sancho, C., Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, Colex, 2020.

Galán Muñoz, A y Núñez Castaño, E., Manual de Derecho Penal Económico y de la Empresa, Tirant lo Blanch, 2021.

Liñán Lafuente, A. (Coord.), Delitos Económicos Empresariales, Dykinson, 2020.

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

12. REGLAMENTO DE USO DE IA

El estudiante debe ser el autor o autora de sus trabajos/actividades.

El uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) debe ser autorizado por el docente en cada trabajo/actividad, indicando de qué manera está permitido su uso. El docente informará previamente en qué situaciones se podrá usar herramientas de IA para mejorar la ortografía, gramática y edición en general. El estudiante es responsable de precisar la información dada por la herramienta y declarar debidamente el uso de cualquier herramienta de IA, en función de las directrices que marque el docente. La decisión final sobre la autoría del trabajo y la idoneidad del uso reportado de una herramienta de IA recae en el docente y en los responsables de la titulación.